







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : YOSANDY SANTANA FIGUEROA

Cargo : VOCAL

Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

Fecha Designación : 24-04-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

 Cédula
 : 02400271777
 Pasaporte
 : N/A

Primer nombre : YOSANDY Segundo nombre :

Primer apellido : SANTANA Segundo apellido : FIGUEROA

Fecha de nacimiento : 10-07-1990 Lugar de nacimiento : DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO

Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal

Régimen matrimonial :

Profesión : TRABAJO SOCIAL

Domicilio (calle) : SANTA FE, NUMERO 16. DISTRI Número : 16

Apartamento : N/A Sector, barrio, urb. res. : SANTA FE

Apartado postal : 21105 Domicilio profesional : DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

Teléfono : 8299351764 Celular : 8299351764

Fax : 8299351764 Correo electrónico : YOSANDYSANTANA530@GMAIL.CO

Domicilio donde recibir notificaciones : SANTA FE, NUMERO 16. DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOTEL RIU	12-2011	09-2020	CAMARERO DE RESTAURANT	CAMARERIA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MARTIRES CASTILLO Cédula padre : 02400019697

Pasaporte : N/A

Domicilio : DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

Vive SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : DOLORES SANTANA FIGUEROA Cédula madre : 02400027856

Pasaporte : N/A

Domicilio : DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ANA MARIA SANTANA	14-02-2017			
	EMMA SOPHIA SANTANA	26-08-2018			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40211445644	ALTAGRACIA CASTILLO SANTANA	22-01-1999		ESTUDIANTE	ESTUDIANTE
40223694304	JUANA MARIA CASTILLO SANTANA	02-02-1994		ESTUDIANTE	ESTUDIANTE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
YOSANDY SANTANA FIGUEROA	15-10-2019	AUTOMOVIL	KIA	K5	2011	A835860	PESO DOMINICAN O	490,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES: 2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 2





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

Página: 3

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley		Monto Salario Neto
	PESO DOMINICANO	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
		UNTA DE DISTRITO PESO DOMINICANO	Institucion Moneda Bruto UNTA DE DISTRITO PESO DOMINICANO 16,000.00	Institución Moneda Bruto de ley UNTA DE DISTRITO PESO DOMINICANO 16,000.00 0.00	Institución Moneda Bruto de ley deducciones UNTA DE DISTRITO PESO DOMINICANO 16,000.00 0.00 0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FIGUEROA	PUERTO					

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

Página: 4

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	3,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS LA INTERNACIONAL S.A.	5-601-83363	08-07-2020	KIA K5 2011	PESO DOMINICANO	450,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, que los datos consignados en la presente declaración de patri dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel es Además, reconozco que la comprobación de cualquier ine por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	xpresión de verdad. xactidtud u ocultación en las informaciona a las sanciones que la ley 311-14 sobre	lo ni falseado nes ofrecidas
Fecha	Firma	<u>.</u>
Yo,Número deseñor(a)	_, certifico y doy fe que por ante mí com	pareció el(la)
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédu todas las páginas de este documento, declarándome que así lo esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documen	ala de identidad y electoral, y ha estampad hace por estar conforme con el texto del tos, tanto públicos como privados.	lo su firma en mismo y que
En la ciudad de Provincia; Dominicana, a los () días del mes de	, República , del año
Doy Fe,		
Notario Púb	lico	

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.